

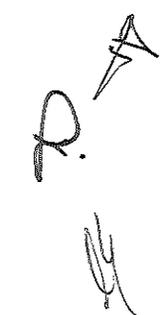


# San Pedro Garza García

## COMITÉ DE ADQUISICIONES Décima séptima sesión Ordinaria 2023 11 de septiembre de 2023

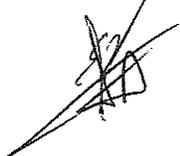
En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:02 horas del día 11 de septiembre del dos mil veintitrés, en uso de la palabra, la Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la décima séptima sesión ordinaria del 2023; tanto presencial como a distancia, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, establece que el Republicano Ayuntamiento, los órganos auxiliares como el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y los servidores públicos adscritos a éstos, podrán celebrar juntas de trabajo y sesiones a distancia, en el ejercicio de sus atribuciones, responsabilidades y funciones podrán celebrar- juntas de trabajo y sesiones a distancia. posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien pasó lista de asistencia:

### Por parte del comité

Lic. José Ramírez De La Rosa Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento	Presente virtualmente	
Lic. Rubén Tamez Rodríguez Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería	Presente virtualmente	
Lic. Laura Lozano Villalobos Secretaria de Administración	Presente	
C.P. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero del Ayuntamiento	Ausente con aviso	
Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo Octavo Regidor	Ausente con aviso	
Lic. Brenda Tafich Lankenau Décima Primera Regidora	Presente virtualmente	
Lic. José Antonio Rodarte Barraza Décimo Regidor	Presente virtualmente	
C.P. Israel López González Director de Auditoría y Control Interno En representación de Secretaria de la Contraloría y Transparencia	Presente	
Ing. Carlos Romanos Salazar Director de Adquisiciones	Presente	

### Por parte de nuestros contralores ciudadanos:













# San Pedro Garza García

C. Abraham García Martínez  
Contralor Ciudadano K1

Presente virtualmente

Ing. Luis Rendón Herrera  
Contralor Ciudadano K2

Ausente con aviso

C.P. José Baltazar Valles Luévanos  
Contralor Ciudadano K3

Presente virtualmente

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam  
Contralor Ciudadano K4

Presente virtualmente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

Presente virtualmente

C.P. Bernardino Martínez Vizcaya  
Contralor Ciudadano K6

Ausente con aviso

El Ing. Carlos Romanos expreso que el contralor ciudadano Bernardino Martínez Vizcaya presentó su renuncia al comité de adquisiciones de la presente administración por lo que ya no estará presente en las siguientes sesiones.

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-27/2023, relativa a la "Contratación del servicio de aplicación móvil y transporte para traslado de personal".
4. Resultado del fallo del concurso por subasta electrónica inversa nacional número SEI-DA-18/2023 relativa a la "Adquisición de pavos ahumados para los colaboradores de la administración municipal."
5. Resultado del fallo del concurso por subasta electrónica inversa nacional número SEI-DA-19/2023 relativa al "Suministro e instalación de paradas de transporte público en el municipio de San Pedro".
6. Resultado del fallo del concurso por subasta electrónica inversa nacional número SEI-DA-20/2023 relativa a la "Contratación del servicio de fabricación de carros alegóricos para desfile de navidad 2023".
7. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por subasta electrónica inversa nacional número SEI-DA-21/2023 relativa al "Suministro e instalación de videoproyectores en la fachada del Museo El Centenario".
8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-29/2023, relativa a la "Contratación del servicio de aplicación móvil y transporte para traslado de personal". (segunda vuelta)
9. Adjudicación directa por excepción relativa a la adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública.
10. Adjudicación directa por excepción relativa a la adquisición de Accesorios para el Simulador de Tiro Virtual.
11. Asuntos Generales.
12. Clausura.



# San Pedro Garza García

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

### 3. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-27/2023, relativa a la “Contratación del servicio de aplicación móvil y transporte para traslado de personal”.

Se da la bienvenida al C. Ricardo Bustamante de la Garza, por si hay alguna duda.

### Licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-27/2023, relativa a la “Contratación del servicio de aplicación móvil y transporte para traslado de personal”.

Fecha de convocatoria:	18 de agosto del 2023	
Suficiencia presupuestal:	CONFIDENCIAL	
Participantes:	• <b>KONECT LOGÍSTICA INTEGRADA S.A. DE C.V.</b>	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	NA	NA
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	<b>KONECT LOGÍSTICA INTEGRADA S.A. DE C.V.</b>	El licitante no cumplió con el requisito solicitado en el punto 8 inciso b), numeral ii. que a la letra dice: Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta. (Monto total durante la vigencia del contrato) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.  El licitante no cumplió toda vez que presentó un cheque de caja como garantía de seriedad de sostenimiento de la propuesta menor al 5% del monto total de su propuesta, durante la vigencia del contrato.

Derivado de lo anterior la empresa **KONECT LOGÍSTICA INTEGRADA S.A. DE C.V.**, quedó descalificada con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a). Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta con propuestas susceptibles de analizar, la presente licitación **SE DECLARÓ DESIERTA** en términos del punto 29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso c) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando: Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice: En los casos en que una Licitación Pública Nacional haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación



# San Pedro Garza García

Pública Internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Derivado de lo anterior se procederá a realizar una segunda vuelta.

El contralor Ernesto Javier Vidal mencionó que esta empresa es la actual proveedora del servicio, por lo que le sorprende que haya fallado en un requisito administrativo tan básico y que también sorprende un poco que no hay habido más interesados y tal vez en esta segunda vuelta haga sentido aprovecharla para revisar un poco las bases y tratar de identificar qué fue lo inhibió la participación de algunos otros, de tal suerte que en la siguiente ronda sea más competida.

El Ing. Carlos Romanos respondió que ha sido muy retardora la convocatoria de diferentes proveedores, existen otros proveedores como Senda, Uber y nunca se ha llegado a despertar el interés de ellos, por el modelo de cómo se está trabajando y por otro lado la descalificación de Konect se debió a una distracción muy rara, pero fue una distracción simplemente a la hora de calcular el monto de su cheque pero desgraciadamente no se puede seguir adelante porque no estaba cumpliendo con el requisito de las bases.

El contralor Ernesto Javier Vidal menciona que algo ocurre con la propuesta del municipio y que pondría entre comillas el decir que; tiene que ser así, porque de alguna manera muchas otras empresas brindan el servicio a otras empresas, en servicios similares al que se está requiriendo el municipio, entonces es un poco raro, talvez, las bases están demasiado ajustadas, demasiados requisitos, pero si alguien inhibe la participación de los demás, se debería al menos cuestionarnos si debería hacer alguna adecuación. Responde el Ing. Carlos Romanos que valdría la pena consultar como lo operan otras empresas, que como bien dicen, hay muchas que reciben este servicio y que probablemente no tengan algo que nosotros si tenemos y que este inhibiendo la participación por lo que se lo sugerirá al área.

Toma la palabra el contralor ciudadano José Valles y menciona que está de acuerdo con el contralor ciudadano Ernesto Vidal y además comentó que hay un problema serio de disponibilidad de unidades en algunas de las empresas, en concreto ha estado en contacto con dos de los proveedores de estos servicios y tienen problemas para cumplir con el número de unidades que se están solicitando en otras instituciones.

Concluye el Ing. Carlos Romanos que se va a dar a la tarea, sobre todo, de ver que expectativa de tener mayor participación.

Al no haber más comentarios, se continua con el desahogó de los temas.

#### 4. Resultado del fallo del concurso por subasta electrónica inversa nacional número SEI-DA-18/2023 relativa a la "Adquisición de pavos ahumados para los colaboradores de la administración municipal."

Continua el C. Ricardo Bustamante de la Garza, por si hay alguna duda.

Subasta electrónica inversa nacional número SEI-DA-18/2023 relativa a la "Adquisición de pavos ahumados para los colaboradores de la administración municipal."

Fecha de convocatoria:	18 de agosto del 2023	
Suficiencia presupuestal:	\$2,465,398.00	
Participantes:	• INTERCARNES S.A. DE C.V.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	NA	NA

Handwritten signatures and initials scattered throughout the page, including a large 'D' on the right side and various scribbles at the bottom.



# San Pedro Garza García

Subasta electrónica inversa nacional número SEI-DA-18/2023 relativa a la “Adquisición de pavos ahumados para los colaboradores de la administración municipal.”

## CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA
• INTERCARNES S.A. DE C.V.	\$668.00 (seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100) por pieza.

### PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Subasta electrónica inversa nacional número SEI-DA-18/2023 relativa a la “Adquisición de pavos ahumados para los colaboradores de la administración municipal”, a favor de **INTERCARNES S.A. DE C.V.**, con R.F.C. INT990811SZ9, por un surtido máximo de hasta 3,500 pavos por un monto total de hasta **\$2,338,000.00 (Dos millones trescientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, con un precio de **\$668.00 (seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** por pieza, con vigencia del 01 de diciembre al 30 de diciembre del 2023.

El contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal menciona que recuerda que el año pasado cuando esta subasta fue una licitación pública participaron tres o talvez cuatro posibles proveedores y ahora con subasta inversa solo participa uno, no recuerda si este que participó es el mismo que ganó el año pasado.

El Ing. Carlos Romanos menciona que ganó city club y que también fue por subasta inversa, de hecho, fue la primera, también participó bafar que son los que ganaron esta vez, esta vez también participo city club pero perdieron.

El contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal comenta que le llama la atención que el año pasado si hubo varios jugadores y ahora pareciera ser que solamente hubo uno que se animó, tal vez hay un aprendizaje que hay capitalizar.

Puntualizó el Ing. Carlos Romanos que se animaron, es decir, se convocó a varios, se platicó con varios y por el tipo de mercado que es, por el tipo de negocio que es, el simple hecho de darse de alta como proveedor, ya se complica un poco. Esta vez también soriana mostró interés de participar a través de city club y no pudieron integrar la propuesta, llegaron el día de la presentación a pedir una prórroga, entonces pues muchas veces es personal que no está capacitado o no está enfocado en licitaciones públicas.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

**5. Resultado del fallo del concurso por subasta electrónica inversa nacional número SEI-DA-19/2023 relativa al “Suministro e instalación de paradas de transporte público en el municipio de San Pedro”**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom left]*

*[Handwritten initials 'TT' and a circle]*

*[Handwritten signature]*



# San Pedro Garza García

Se da la bienvenida al Ing. Jesús Ramón Uzcategui, Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y al Arq. Vladimir Ivanov Cisneros, por si llegara a surgir dudas del tema.

Subasta electrónica inversa nacional número SEI-DA-19/2023 relativa al “Suministro e instalación de paradas de transporte público en el municipio de San Pedro”.

Fecha de convocatoria:	01 de septiembre del 2023	
Suficiencia presupuestal:	\$3,500,000.00	
Participantes:	NACIONAL DE BANCAS S. DE R.L. DE C.V.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	NA	NA

Subasta electrónica inversa nacional número SEI-DA-19/2023 relativa al “Suministro e instalación de paradas de transporte público en el municipio de San Pedro”.

## CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA
NACIONAL DE BANCAS S. DE R.L. DE C.V.	\$3,297,250.00 (tres millones doscientos noventa y siete mil doscientos cincuenta pesos 00/100) IVA incluido.

### PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Subasta electrónica inversa nacional número SEI-DA-19/2023 relativa al “Suministro e instalación de paradas de transporte público en el municipio de San Pedro”, a favor de NACIONAL DE BANCAS S. DE R.L. DE C.V., con R.F.C. NBA070718PK1, por un monto total de \$3,297,250.00 (tres millones doscientos noventa y siete mil doscientos cincuenta pesos 00/100) IVA incluido, la vigencia del contrato será a partir del 12 de septiembre del 2023 al 29 de marzo del 2024.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; Lic. Brenda Tafich Lanckenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.



# San Pedro Garza García

## 6. Resultado del fallo del concurso por subasta electrónica inversa nacional número SEI-DA-20/2023 relativa a la “Contratación del servicio de fabricación de carros alegóricos para desfile de navidad 2023”.

Se da la bienvenida al C. Moisés Gómez Ponce, Director de Innovación Cultural, por si llegaran a surgir dudas del tema.

Subasta electrónica inversa nacional número SEI-DA-20/2023 relativa a la “Contratación del servicio de fabricación de carros alegóricos para desfile de navidad 2023”.

Fecha de convocatoria:	01 de septiembre del 2023	
Suficiencia presupuestal:	\$2,008,880.00	
Participantes:	• La persona física <b>JOSÉ PINEDA GÓNZALEZ</b>	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	NA	NA

Subasta electrónica inversa nacional número SEI-DA-20/2023 relativa a la “Contratación del servicio de fabricación de carros alegóricos para desfile de navidad 2023”.

### CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA
• JOSÉ PINEDA GÓNZALEZ	\$1,908,436.00 (Un millón novecientos ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100) IVA incluido.

### PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por subasta electrónica inversa nacional número SEI-DA-20/2023 relativa a la “Contratación del servicio de fabricación de carros alegóricos para desfile de navidad 2023”, a favor de la persona física JOSÉ PINEDA GÓNZALEZ con R.F.C. PIGJ591030HV3, por un monto total de \$1,908,436.00 (Un millón novecientos ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100) IVA incluido, la vigencia del contrato será a partir del 11 de septiembre al 05 de diciembre del 2023.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.



**7. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por subasta electrónica inversa nacional número SEI-DA-21/2023 relativa al “Suministro e instalación de videoproyectores en la fachada del Museo El Centenario”.**

Se da la bienvenida a la Dra. Martha Sañudo Velázquez, Secretaria de Cultura y continúa C. Moisés Gómez Ponce, Director de Innovación Cultural, por si llegara a surgir dudas del tema.

**RESUMEN DE LAS BASES**

**OBJETO**

Brindar a los ciudadanos que visiten el casco histórico, una atracción cultural y artística en la fachada del Museo El Centenario.

**Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento**

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico	Apertura de subasta	Fallo
15/09/2023	19/09/2023	20/09/2023	21/09/2023	22/09/2023	25/09/2023

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- El proveedor deberá ser una empresa consolidada con más de 20 años de experiencia en planeación, coordinación de eventos, así como con experiencia comprobada en instalación de equipos y proyecciones de video mapping.
- El proveedor deberá contar con experiencia de trabajo en colaboración con instituciones municipales, estatales o federales y/o empresas de reconocimiento estatal y nacional, instituciones educativas y/o deportivas.
- Es necesario que cualquier proveedor que cotice realice una visita al espacio para comprender el alcance del proyecto.
- La asignación será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 25 de septiembre del 2023 al 20 de enero del 2024.

**Propuesta**

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por subasta electrónica inversa nacional no. SEI-DA-21/2023 relativa al “Suministro e instalación de videoproyectores en la fachada del Museo El Centenario”.



# San Pedro Garza García

Se le cede la palabra al contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal quien mencionó que tal vez leyó mal o se brincó esa parte, pero no recuerda que en las bases se hubiera pedido 20 años de experiencia a los candidatos a concursar y si fue así, cree que hubo una omisión de su parte, al no advertirlo en la junta de trabajo, pero el video mapping es un recurso relativamente nuevo en términos del uso de la tecnología que hay detrás de eso y sin duda, hay empresas dedicadas solamente al video mapping y hay empresas que se dedican a muchas otras cosas y han incorporado el video mapping en su oferta de valor, pero cuando se habla de que tenga por lo menos 20 años constituidos, cree que deja fuera a un segmento, tal vez, importante de empresas que recientemente se han formado para explorar y explotar, por decir, esta tecnología y que pueden tener la suficiente experiencia para concursar y dar un buen servicio ¿Qué tan sostenible o que tan complicado es que ese tipo de requisito de 20 años pudiera cambiar para ser menos restrictivo a la competencia de la subasta?

La Dra. Martha Sañudo indica que está de acuerdo con la observación del contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal y que no ella no tendría ningún problema en bajarlo a 10 o 5 años, que lo que ellos necesitan es alguien nuevo o viejo que le sepa muy bien y que tenga una buena propuesta, ante esto el contralor Ernesto Javier Vidal menciona que si se empezara en cinco años de experiencia en el video mapping cree que estaríamos abriendo el escenario suficiente, sin tomar en cuenta qué tantos años tenga que tener constituida la empresa como tal, mientras nos dé un portafolio reciente o algo así, es lo fundamental, le parece a él, mas no sabe qué opinan los demás.

El Ing. Carlos Romanos dice que creé que con experiencia probada y con proyectos exitosos sería suficiente, cinco años puede ser un buen plazo, si se quiere ir a un plazo, y menciona que este punto se llevará como una precisión a la junta de aclaraciones para que ya quede como parte integral de las bases de la licitación.

El contralor José Valles pregunta: ¿Por qué el periodo tan largo para esta compra de instalación y demás, porque en el mercado existen prácticamente estos equipos y se va hasta enero?, responde el Ing. Carlos Romanos que muchas veces la vigencia del contrato no está necesariamente relacionada con cuánto tiempo se va a tardar el proveedor en instalarlo, sino con que no se necesite extender el plazo del contrato por cualquier contingencia que pudo suceder de último momento, incluso si ya que están funcionando los proyectores, ya incluso pueden estar instalados, funcionando y puedan estar pagados, pero cualquier contingencia que pudiera haber, se necesita tener algo de tiempo en el contrato que permita todavía moverse dentro del marco del propio contrato.

Se le cede el uso de la palabra al contralor Ernesto Javier Vidal quien menciona que quiere hacer una precisión de opinión sobre lo que se mencionó hace un momento en el sentido de que este punto se llevaría a la junta de aclaraciones y sugiere que las bases se modifiquen antes de publicarse, de tal suerte que no se inhíba la participación en ese sentido, cree que no basta con llevarla a la junta de aclaraciones y ahí puntualizarlo, porque pues realmente lo relevante es, que en las bases ya no venga esa restricción y haya más gente que se anime a estar en la junta de aclaraciones.

Confirma el Ing. Carlos Romanos que se trabajará con el área para que ellos lo soliciten de esa manera en el anexo técnico y se puedan hacer las bases conforme a esos términos.

La Lic. Brenda Tafich pregunta: ¿Entonces si se van a modificar las bases? Respondiendo el Ing. Carlos Romanos que sí.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el Ing. Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



# San Pedro Garza García

Secretaría de Administración; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

## 8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-29/2023, relativa a la “Contratación del servicio de aplicación móvil y transporte para traslado de personal”. (segunda vuelta)

Continúa el C. Ricardo Bustamante, de la Dirección de Asuntos Laborales, por si hay dudas del tema.

### RESUMEN DE LAS BASES

#### OBJETO

Contratación del servicio de transporte para traslado de personal y de los servicios de una aplicación de tecnología que sea la herramienta necesaria para facilitar el acceso de los colaboradores a los servicios de transporte que se les brinda por parte de la administración municipal para el traslado a sus lugares de trabajo y a sus hogares.

#### Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
15/09/2023	22/09/2023	03/10/2023	04/10/2023	09/10/2023

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- La APP deberá contar con estadísticas diarias de los colaboradores y el servicio de los traslados.
- Apoyo para la atención de usuarios en tiempo real por medio de chat, llamada o algún otro medio; antes, durante y después del viaje.
- La tecnología de la APP de debe permitir identificar y ubicar demanda de servicios
- No se podrá transportar a alguna otra persona que no sea colaborador municipal.
- Se requiere de unidades de reemplazo, en buen estado físico y mecánico, equipadas con servicio de radiocomunicación para tener una adecuada capacidad de respuesta en caso de descompostura.
- El Municipio podrá realizar modificaciones de las rutas de acuerdo a la demanda requerida, o en su caso podrá cancelar algunas de las rutas propuestas en caso de no contar con la suficiente demanda de pasajeros por parte de los empleados, previo acuerdo con el proveedor, debiendo realizar los ajustes necesarios en el costo por el servicio prestado.
- La asignación será por lote a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de ellas.
- La vigencia del contrato será a partir del 10 de octubre del 2023 y hasta el día 29 de septiembre del 2024.

*(Handwritten signatures and marks)*



# San Pedro Garza García

## Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-29/2023, relativa a la "Contratación del servicio de aplicación móvil y transporte para traslado de personal".

El contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal cuestiona si dan los tiempos de aquí al 15 de septiembre para hacer el ejercicio que se platicaba hace un rato acerca de si había sentido hacer alguna adecuación a las bases que permitan la participación de más empresas, siente que los tiempos están muy apretados para hacer algo así, partiendo de la premisa de que la publicación de las bases es este viernes, aunque lo deja a criterio si se considera que se tiene el tiempo pues que bueno, o la otra es que no se vaya hacer ese ejercicio que se acordó hace un rato.

Menciona el Ing. Carlos Romanos que se platicará con el área, quien es quien tiene esta decisión.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el Ing. Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

## 9. Adjudicación directa por excepción para la adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública.

Se da la bienvenida a Luis Gerardo Pérez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública, por si llegara a surgir dudas del tema

### OBJETIVO:

Adquirir 18 vehículos para uso de la Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad con la requisición número REQ00983.

### ANTECEDENTES:

Se celebró un contrato de arrendamiento con la institución START BANREGIO S.A. DE C.V., SOFOM ER BANREGIO GRUPO FINANCIERO (anteriormente denominada AF BANREGIO S.A. de C.V. SOFOM ER BANREGIO GRUPO FINANCIERO), respecto a las unidades objeto de la presente solicitud, aclarando que el arrendamiento fue por un total de 147 vehículos (de los cuales 4-cuatro vehículos causó siniestralidad).

Desde el procedimiento de contratación de dicho arrendamiento, el proveedor determinó el valor de recuperación de cada uno de los vehículos, en caso de que el Municipio decidiera su compra, por lo que solamente se adquirirán 18 vehículos, para lo cual se realizó un avalúo de cada una de las unidades, el dictamen técnico fue expedido por C. Ing. Gustavo Cavazos Máynez, valuador profesional derivado de los documentos se determinó qué vehículos se comprarían (considerando aquellos que tienen menos kilometraje recorrido).



# San Pedro Garza García

## TABLA COMPARATIVA GLOBAL

VEHÍCULO	CANT.	START BANREGIO	ÁVALUO
DURANGO RT 2020	03	\$253,025.00	\$749,300.00
1500 CREW CAB R/T V8 4X4 2020	05	\$166,925.00	Mínimo \$542,400.00 Máximo \$553,800.00
ULTRA LIMITED L09263 FLHTK HD2 2020	10	\$112,651.75	\$361,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>		

### Listado de vehículos DURANGO RT 2020

PLACAS	N° DE SERIE	VALOR ÁVALUO	VALOR RECUPERACIÓN
SKP650A	1C4SDHCT0LC185915	\$ 749,300.00	\$253,025.00
SKP632A	1C4SDHCT8LC185922	\$ 749,300.00	\$253,025.00
SKP629A	1C4SDHCT9LC185914	\$ 749,300.00	\$253,025.00

### 1500 CREW CAB R/T V8 4X4 2020

PLACAS	N° DE SERIE	VALOR ÁVALUO	VALOR RECUPERACIÓN
PS8914A	3C6SRBDT9LG159282	\$ 542,400.00	\$166,925.00
PS8930A	3C6SRBDT8LG159290	\$ 548,100.00	\$166,925.00
PS8913A	3C6SRBDT9LG159296	\$ 542,400.00	\$166,925.00
PS8928A	3C6SRBDT8LG165705	\$542,400.00	\$166,925.00
PS8933A	3C6SRBDT8LG159256	\$553,800.00	\$166,925.00

### ULTRA LIMITED L09263 FLHTK HD2 (TURNING) 2020

PLACAS	N° DE SERIE	VALOR ÁVALUO	VALOR RECUPERACION
P1SS6	5HD1KEF41LB641180	\$361,000.00	\$112,651.75
P5SU7	5HD1KEF48LB623811	\$361,000.00	\$112,651.75
P5SU5	5HD1KEF4XLB626399	\$361,000.00	\$112,651.75



# San Pedro Garza García

P4SU4	5HD1KEF43LB639415	\$361,000.00	\$112,651.75
P1SS9	5HD1KEF48LB625817	\$361,000.00	\$112,651.75
P4SU9	5HD1KEF47LB635111	\$361,000.00	\$112,651.75
P4SU8	5HD1KEF4XLB636558	\$361,000.00	\$112,651.75
P5SU3	5HD1KEF47LB634511	\$361,000.00	\$112,651.75
P5SU6	5HD1KEF48LB624683	\$361,000.00	\$112,651.75
P4SU6	5HD1KEF4XLB638553	\$361,000.00	\$112,651.75

## INVESTIGACIÓN DE MERCADO

MODELO	VALOR DE REPOSICIÓN	LIBRO AZUL	PRECIO VALUADOR	VALOR DE RECUPERACIÓN START BANREGIO
DURANGO RT 2020	\$1,238,400.00	\$788,700.00	\$749,300.00	\$ 253,025.00
1500 CREW CAB R/T V8 4X4 2020	\$ 884,900.00	\$570,900.00	Mínimo \$542,400.00 Máximo \$553,800.00	\$ 166,925.00
ULTRA LIMITED L09263 FLHTK HD2 (TURNING) 2020	\$686,000.00	\$380,000.00	\$361,000.00	\$ 112,651.75

Se le cede la palabra al contralor ciudadano Alejandro Carlos Sosa quien expresó que sigue con la duda del valor del avalúo que se plasmó, consultamos en días pasados la cuestión de si el perito, era un perito valuador certificado por el Gobierno del Estado de Nuevo León o nada más el historial que tiene como perito, menciona también que le parecen muy altos los valores, que definitivamente el valor que le da Start Banregio, es muy bueno, pero si le parece que la consideración para el avalúo, no cree que sea muy apegada a lo que es.

Se le cede la palabra al Lic. Luis Gerardo Pérez quien reitera que el perito valuador se contrató por la dirección de adquisiciones que, a fin de cuentas, si bien se considera que puede estar plasmado un valor alto en comparación al vehículo que fue operativo y arrendado y en apego al tema del libro azul, lo que se está solicitando, es la adquisición que está en muy buen precio, que están alrededor de 200 mil pesos, si bien esta arriba el avalúo, no perjudica el valor de compra, que es el que se está plasmando.

Menciona el contralor ciudadano Alejandro Carlos Sosa que es claro que el valor de compra o de recompra de los vehículos es extremadamente atractivo, lo que se está dejando es un valor de antecedente de avalúo muy alto, entonces, si mi referencia es ese libro azul, vuelvo a lo mismo, son vehículos de uso particular, o sea el punto hacia adquisiciones, no hacia la compra del vehículo, es que vale la pena tener bien identificados a los peritos valuadores porque te pueden dar un valor de referencia distinto a lo que se pudiera considerar, lo que quiere decir, es que si en un momento dado el municipio adquiere los vehículos para hacer un negocio, por así decirlo, para revenderlos más adelante porque me cuestan 200,000 mil y los puedo vender en 700,000 mil, pues definitivamente es un valor demasiado atractivo, entonces te diría cómpralos y véndelos, lo que quiere dejar claro, no es la cuestión de la compra del vehículo, sino es el valor que se le está poniendo al avalúo, porque yo te preguntaría, si es así, por que no los adquiere los 147 vehículos y los vende el municipio y genera un ingreso adicional a lo que tiene con el arrendamiento de vehículos, ese es el punto, es decir no es la compra, es el perito valuador que solamente se fue

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



# San Pedro Garza García

en base a libro azul, lo que dé para arriba o para abajo , eso es todo, es decir no hay tema en relación a la compra sino tema de la adquisición, del avalúo.

El Ing. Carlos Romanos agradece y menciona que el punto es claro, que hay un valor de referencia que se tomó y que está asentada en acta del comité y ese valor de referencia, pues se quisiera soportar de mejor manera sabiendo que el perito valuador hizo el trabajo adecuado hacia el tipo de unidades que se merece y todo esto, entonces al respecto de ese valor de referencia, se compromete a documentar cómo se hizo, cómo se obtuvo, quién lo obtuvo y qué credenciales tiene y que se pasará al comité

Se continua con la presentación.

## Fundamentación

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 42.-

Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados y semovientes. Asimismo, cuando se trate de bienes usados o reconstruidos en los que el precio no sea mayor al que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones de crédito o terceros habilitados para ello conforme a las disposiciones aplicables, expedido dentro de los seis meses previos y vigente al momento de la adjudicación del contrato respectivo;

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 81.-

V. En la fracción X, para determinar la conveniencia para adquirir bienes usados o reconstruidos, se efectuará un estudio técnico y un avalúo, con los que se acredite el costo beneficio comparado con la adquisición de bienes nuevos y demás razones que se estimen necesarias por quien los practique;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Artículos 213, fracciones IV y X y 214, fracción V.

## Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración la aprobación del comité la adjudicación directa por excepción de los 18- Dieciocho vehículos antes descritos, a favor de la institución START BANREGIO S.A. DE C.V., SOFOM ER BANREGIO GRUPO FINANCIERO, con R.F.C. ABS841019IK9, por un monto total de \$2,720,217.52 (Dos millones setecientos veinte mil doscientos diecisiete pesos 52/100) I.V.A. incluido.

Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción X de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 81 fracción V de su Reglamento y artículos 213, fracción X y 214, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el Ing. Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la

P.



# San Pedro Garza García

Secretaría de Administración; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

## 10. Adjudicación directa por excepción relativa a la “Adquisición de accesorios para el simulador de tiro virtual”.

Se da la bienvenida al C. Juan Ignacio Lebrija, Director del IFPP, por si llegara a surgir dudas del tema.

### Contenido

- ¿Qué estamos contratando?
- ¿Para qué sirve?
- ¿Quién lo puede hacer?

### ¿Qué estamos contratando?

Accesorios para Simulador de Tiro Virtual del IFPP

### Antecedentes

La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones, y atendiendo las necesidades de equipamiento de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, adquirió mediante el concurso por licitación pública nacional presencial No. SA.DA.CL.08/2022, el Suministro, instalación y puesta en marcha de un Simulador de Tiro Virtual marca Vir-Tra que se encuentra dentro de las instalaciones del IFPP.

En base a lo anterior y como parte de garantizar que el estado de fuerza del municipio se encuentre actualizado, así como que las instalaciones del IFPP este en los estándares de vanguardia para atender los diferentes servicios que el Instituto ofrece se requiere la adquisición de los accesorios que a continuación se describen y que dichos accesorios sean compatibles con la marca del Simulador que ya se tiene.

### Accesorios para Simulador de Tiro Virtual del IFPP

#### 2 Fuego Cruzado

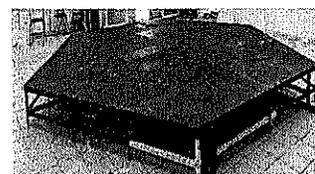
Compatible con el Simulador VirTra.

- Con impulso ajustable de forma inalámbrica de 0,25 a 1 segundo.
- Cuenta con comunicación inalámbrica bluetooth (BLE).
- Se pueda controlar desde una distancia de hasta 50 pies y mediante la consola del operador.
- Incluya controles de intensidad y duración del choque eléctrico de hasta 3 niveles.
- Tenga protección contra impulsos a prueba de fallas y que no requiera protección para los ojos.
- Se conecte a VOS y funcione y sea compatible con todas las suites de software Vir Tra.
- Cuenta con un sistema de apagado y activación automáticos.
- Tenga indicador de carga de batería.
- Se cargue con micro USB Universal.
- Incluya el cable Micro USB cable.
- Garantía de 1 año contra defecto de fabricación.



#### 1 Base Hexagonal

- Estructura metálica de 3,05 metros por lado haciendo la mitad del hexágono.



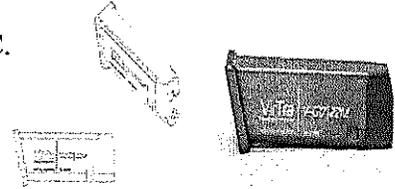


# San Pedro Garza García

- Piso de madera de 19 mm.
- Recubrimiento anti estrés color negro a 40 cm. de altura.
- Con impresión de 2 logotipos de vinil auto adherible.
- Garantía de 1 año contra defecto de fabricación.

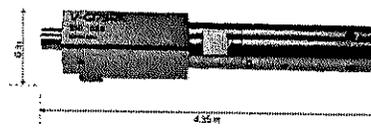
## 2 magazine cargador arma corta estándar V-G17/22-SM

- Compatible con el Simulador VirTra.
- Tenga carcasa de aluminio de calidad aeronáutica mecanizada CNC.
- Cuento con cámara interna de CO2 recargable.
- Cuento con capacidad de recarga de 12 gramos de CO2.
- Funcione con pistolas Glock 17 y Glock 22.
- Simule fallos de funcionamiento múltiples o individuales.
- Replique la forma y el peso de las pistolas Glock 17 y Glock 22 real.
- Garantía de 1 año contra defecto de fabricación.



## 1 Sistema de retroceso inalámbrico Recoil Kit V-G-17-RK G17/22 para armas cortas.

- Compatible con el Simulador VirTra.
- Kit de retroceso de repuesto de cañón de acero inoxidable endurecido para pistolas G17 ò 22.
- Cuento con sellos y juntas tóricas de larga duración.
- De baterías tipo botón reemplazables.
- Sean láser clase 3R.
- Se adapte a la mayoría de los conjuntos de receptores G17 o G22.
- Incluya un magazine cargador de arma corta.
- Garantía de 1 año contra defecto de fabricación.



*Handwritten notes and signatures on the right side of the page.*

### ¿Para qué sirve?

1. Capacitar a los elementos en escenarios y con los aditamentos lo más apegados a la realidad que se vive en sus campos de acción.
2. Desarrollar en los elementos habilidades de reacción ante las diferentes situaciones que se presenten en su operatividad diaria con la comunidad.
3. Fortalecer el equipamiento disponible para la implementación y desarrollo del Nuevo Modelo Policial 360 IFPP.

Nuevo Modelo Policial 360 IFPP  
Desarrollo de competencias y habilidades necesarias para el siglo XXI



*Handwritten signatures on the bottom left side of the page.*

*Handwritten signatures and notes on the bottom right side of the page.*



# San Pedro Garza García

## Se cumple con:

1. Ley General del Sistema Nacional y Estatal de Seguridad Pública en materia de formación policial.
2. Ser un referente a nivel nacional para las instituciones de seguridad pública del País.
3. Contar con una policía capacitada y especializada para atender las necesidades de la ciudadanía.

## ¿Quién lo puede hacer?

**LOGÍSTICA Y NEXOS INFORMÁTICOS S.A. DE C.V. (LONEXI)** es una empresa mexicana, cuyos orígenes datan desde el mes de noviembre de 1996, creada para brindar propuesta de soluciones a las empresas dentro del ramo de la seguridad pública y privada en el suministro de equipos tácticos y de seguridad siendo el distribuidor exclusivo del reconocido fabricante de Simuladores de Tiro VirTra Systems, Inc. Principal fabricante y proveedor de simuladores para las fuerzas armadas y policíacas en los Estados Unidos de Norteamérica.

Localizada en la Cd. de México en Pallares y Portillo N° 103, Col. Parque San Andrés, Delegación Coyoacán. A quien ha trabajado:

- Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado. (Guanajuato)
- Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas.
- Fiscalía General del Estado de Baja California.
- Instituto Superior de Seguridad Publica. (Durango)
- Universidad de la Policía de la Cuidad de México.
- Academia Estatal de las Fuerzas de Seguridad Pública. (Puebla)
- Instituto de Formación Profesional del estado de Zacatecas.
- Secretaría de Marina Armada de México.

## Cartas de distribuidor exclusivo a nivel nacional



VirTra Systems, Inc. 2000 W. Camelback Road, Suite 400 Phoenix, AZ 85015-4000 USA TEL: 480-944-8888 FAX: 480-944-8888

México D.F. el 21 de marzo del 2003

Por este medio certificamos bajo juramento de hacer verídico que Logística y Nexos Informáticos S.A. de C.V. opera como el distribuidor exclusivo de VIRTRA en México desde 2001.

Logística y Nexos Informáticos S.A. de C.V. cuenta con todo el apoyo necesario de parte de la compañía VirTra el cual le brinda instalaciones, personal técnico y desarrollo en los equipos necesarios para cumplir satisfactoriamente con todos los compromisos que se deservan de la venta de los productos y servicios de VirTra.

No otros particular que a sus señores.

Atentamente,

Bob Ferris  
CEO

*K*

**VirTra SYSTEMS**

June 10, 2003

LONEXI  
Pallares y portillo #103  
Parque san andres  
Coyoacan  
Mexico d.f. Mexico

Subject: Certificate of Authorization / Sole Representative (Mexico)

Dear Recipient,

This is to certify that:

LONEXI (logística y nexos informáticos s.a. de c.v.), is currently authorized to represent VirTra Systems, Inc. and sell all VirTra products and systems in Mexico on an "exclusive" basis.

LONEXI (logística y nexos informáticos s.a. de c.v.), is further authorized to contact potential customers to collect information, to receive specifications, to deliver our proposals, to accept customer's notifications and present our responses in return, and to be present and convey our instructions during proposals and negotiations periods.

Sincerely,

Bob Ferris  
CEO  
VirTra Systems, Inc.

NOTARIA 129  
COJUELA

OFICINA NOTARIAL  
JESSE PÉREZ  
PALLARES Y PORTILLO 103  
COYOACÁN, D.F. 06702  
México, D.F. México

STATE OF ARIZONA  
COUNTY OF MARICOPA

17

*par*

*con*

*Pink*

*A*



**FUNDAMENTACIÓN**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

Artículo 42.- Causas de Excepción a la Licitación Pública. Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:

Fracción II.- No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente: I. En la fracción II: Inciso b)

Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

Así como, el artículo 213; fracción II, artículo 214, fracción I, inciso b), Del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

**Propuesta**

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración la aprobación del comité la adjudicación directa por excepción relativa a la "Adquisición de accesorios para el simulador de tiro virtual", a favor de la empresa **LOGÍSTICA Y NEXOS INFORMÁTICOS S.A. DE C.V.**, con R.F.C. LNI9611119T4, por un monto total de \$1,800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el Ing. Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

El contralor ciudadano José Valles solicita la palabra para decir que no teniendo un valor de referencia con que comparar la oferta o la cotización, ¿Cómo validamos estos aditamentos extras? ¿qué porcentaje representan del valor total del equipo que se adquirió hace poco más de un año?, esto para tener idea de la magnitud, ya que a simple vista los aditamentos parecen cosas sencillas, pero desde luego lo ignora para opinar



# San Pedro Garza García

Responde el C. Juan Lebrija, que no tiene el dato del valor del simulador, pero que fueron alrededor de 6 millones, y dice que el equipo tiene mucha tecnología, o sea no es un cargador de arma tradicional, estos traen mucha tecnología, traen retroceso de gas, traen métricas, agrega que el valor de referencia, son precios de catálogo del proveedor a nivel nacional y no hay un tema en específico con nosotros.

El contralor ciudadano José Valles puntualiza que es importante tener estos comentarios para conocimiento del grupo.

**11.- Asuntos Generales.** El contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal expresó que, volviendo al tema de la subasta inversa, la subasta inversa es un mecanismo que tiene sentido, cuando hay concurrencia de oferta, refiriéndose a cuando hay varios que están participando y de alguna manera se genera competencia para bajar el precio de un valor de mercado que determina el municipio, pero se acaban de ver tres o cuatro casos, en donde la subasta inversa es de un solo participante, por la razón que sea, y eso le hace pensar que probablemente haya que aprender un poco o continuar aprendiendo un poco de esta experiencia relativamente nueva, para encontrar la razón por la cual este fenómeno se presenta y tratar de ver de qué manera se impulsa mucho más la competencia de más gente bajo este mecanismo, este mecanismo puede ser atemorizante para un proveedor porque pudiera entrar en un momento o una fase de indefinición de; si podré o no podré o si alcanzaré o no alcanzaré a ser la mejor oferta y qué caso tiene que a lo mejor se desgasté en un proceso que le va a consumir tiempo y recursos, si a lo mejor nunca va a llegar a ser el más competitivo como empresa, y que la verdad le sorprende el caso, de al menos hoy, y casi se atreve a pensar que cuando esto ocurra, cuando hay una subasta inversa en donde en la primera ronda hay un solo participante, que ya sabemos que va a ganar con un descuento del 5% sobre un valor de mercado, que más de una vez hemos comprobado que pudiera estar muy por encima de lo que un proveedor en una licitación pública pudiera otorgar, a lo mejor ahí deberíamos de declarar desierta una licitación por subasta inversa y decir, la subastas inversa solamente pueden ocurrir cuando haya más de un participante, cuando haya solo un participante que se presenta, tal vez se debería "switchear" a una segunda ronda en donde hablemos de una licitación pública abierta, eso es lo que quisiera poner en la mesa, porque la verdad la subasta inversa de un solo participante no tiene ningún sentido y probablemente acabe costando más, de lo que pudiera haber costado en un esquema de licitación pública abierta. Responde el Ing. Carlos Romanos que hay muchas lecciones aprendidas y muchas por aprender todavía, se ha aprendido, por ejemplo, cuando hay temas de construcción hay una convocatoria enorme y eso perjudica mucho porque hay proveedores que, con tal de llevarse el contrato de San Pedro, se tiran a matar y al final se tienen resultados catastróficos a la hora que están haciendo la construcción, por otro lado, cuando hay temas más específicos, por ejemplo, los pavos que tiene sus particularidades y parabuses que también tiene muchas particularidades, porque hay pocos proveedores que de manera local hacen el desarrollo de paradas de camiones especializadas, entonces son cosas más especializadas, en donde las sesiones de trabajo que se hacen antes de hacer la convocatoria de las bases, es decir, cuando se hacen las juntas de pre bases y se enriquecen con las opiniones de los diferentes posibles oferentes, se llega a un punto en donde al final ya nada más entran uno o dos, es decir, el proceso de filtro se dio antes de que oficialmente lo estuviéramos convocando, por las diferentes características que se están platicando con ellos sobre la mesa, no quiere decir que eso sea bueno o sea a malo, lo que trata de decir, es lo que se está viviendo y aprendiendo y sobre lo cual se va tener que regresar a hacer evaluaciones y ver si estas juntas de pre bases son lo más positivo o no, ver si podemos abrir subastas inversas en productos tan especializados como el video mapping y lo que genera tranquilidad, es que se le meten muchas horas de esfuerzo a los estudios de mercado, porque si le preocuparía que estuvieran comprando muy caro, en especial en las subastas inversas, se han dado a la tarea de que los precios base sean adecuados para que no haya manera de que se esté comprando por arriba de lo que debería ser un precio justo, entonces, si el proceso puede mejorar a mayor participación, pues tienes mayor competencia, mayor calidad, más todas las ventajas que pueda tener, esa parte cree que si hay que mejorar mucho a través de seleccionar mejor nuestros procesos o las bases.

El contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal dice que por el caso que se acaba de comentar, imagínate el caso que dos o tres proveedores posibles, se enteran de que tal proveedor está colaborando con el municipio, precisamente en el ejercicio de afinar las bases, de ponerle más o ponerle menos en el techo presupuestal a las cosas, entonces

*(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)*



# San Pedro Garza García

dirán para que le entro, es decir, yo como proveedor diría; pues ya está metido este y está haciendo y está colaborando con él y está prácticamente ayudando a hacer las bases y definiendo el techo presupuestal, pues ya para que entro, es decir la sensación podría ser, sin serlo, de que ya hay un arreglo y está hablando de lo que podría pensar alguien fuera del proceso, entonces insiste en que en la subasta inversa, en su opinión, si desde la primera puesta en escena no hay más de un participante, en su opinión no tendría sentido que siga adelante el proceso y en automático debería de cambiarse a licitación pública abierta, en donde se adecue lo necesario para que participe más gente, cree también que hay mucho aprendizaje por lograr y cree que se está haciendo, pero en tanto se llegue al punto donde se logre que la subasta inversa sea un mecanismo eficaz para reducir el costo, que ese es su propósito fundamental, se tenga una especie de candado que no nos obligue a tener que estar haciendo subastas inversas de un solo participante, porque ya se sabría que va a ganar con el 5% de descuento con un techo presupuestal, que tal vez de alguna manera ayudo a construir.

El Ing. Carlos Romanos menciona que visto desde esa manera sería terrible que nosotros trajéramos un proveedor para hacer las bases, sería antiético, sería lo más observable del mundo, para parabuses había 8 proveedores, incluso de Mérida, para arbolado había 6 productores de árboles más importantes de Nuevo León, entonces cuando se hace esta junta de pre bases, es porque sabemos que no somos suficientemente expertos en el tema y se quiere enriquecer con toda la oferta posible, si está trayendo mucha gente pero por ningún motivo se haría algo restringido a dos o tres proveedores, se está abriendo a todos los proveedores que se tienen disponibles que pueden ser participantes.

El contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal reitera que entonces deja su comentario para la circunstancia de que haya un solo participante al final de cuentas.

El Ing. Carlos Romanos menciona el caso de los carros alegóricos que se tuvo alrededor de 5 proveedores, que es un mundo.

Expresa el contralor Ernesto Javier Vidal que al final de cuentas solo hubo uno que se atrevió a participar y que cuando eso ocurre, la subasta inversa no tiene sentido, mucho valor y deja ese comentario.

Responde el Ing. Carlos Romanos que fue uno en esta segunda vuelta, pero en la primera vuelta entraron más y que si este mismo hubiera participado en la otra se lo pudo haber llevado, pero cometió un error técnico sobre la ejecución de la subasta donde simplemente su oferta no se recibió, pero pudo haberse cerrado desde la primera vuelta con tres participantes.

Se le cede la palabra al contralor José Valles quien comenta que, en el caso de los parabuses, se queda con el sentimiento que, si bien ya se explicó que hubo más fabricantes, pero se queda con la sensación de que hubo solo uno, lo dice para abonar al comentario del contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal para efectivamente se considere, que, si bien ha habido aprendizaje, pero todavía hay mucho terreno que explorar.

Propone el Ing. Carlos Romanos que estas reuniones se documenten y se hagan parte integral del proceso, porque son muy importantes y están aportando mucho, son las que están dando los conocimientos para los anexos y a la definición de las bases.

Al no haber comentarios el Ing. Carlos Romanos Salazar, cede la palabra a la Lic. Laura Lozano Villalobos.

**12.- Clausura.** No habiendo más temas que tratar, la Lic. Laura Lozano Villalobos quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 09:59 del día 11 de septiembre del dos mil veintitres.

*La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).*



# San Pedro Garza García

**POR EL COMITÉ**

Lic. José Ramírez De La Rosa  
Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento

Lic. Rubén Tamez Rodríguez  
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería

Lic. Laura Lozano Villalobos  
Secretaria de Administración

Lic. Brenda Tafich Lankenau  
Regidora Décimo Primera

Lic. José Antonio Rodarte Barraza  
Décimo Regidor

C.P. Israel López González  
Director de Auditoría y Control Interno  
En representación de Secretaría de la Contraloría y Transparencia



# San Pedro Garza García

Ing. Carlos Romanos Salazar  
Director de Adquisiciones

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez  
Contralor Ciudadano K1

C.P. José Baltazar Valles Luévanos  
Contralor Ciudadano K3

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam  
Contralor Ciudadano K4

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

INVITADOS

Ing. Jesús Ramón Uzcategui Miranda  
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Arq. Vladimir Ivanov Cisneros Oviedo  
Jefe de proyectos de Inspección y Mantenimiento Vial, de la Dirección General de Vía Pública



# San Pedro Garza García

Dra. Martha Eugenia Sañudo  
Secretaría de Cultura

Moisés Gómez Ponce  
Director de Innovación Cultural

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del IFPP

Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública

C. Ricardo Bustamante de la Garza  
Auxiliar Administrativo de la Dirección General de Asuntos Laborales

Esta hoja forma parte del acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 11 de septiembre 2023.  
CRS/mfbc/jacr